



PROTOCOLIZACION DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS  
OTORGADA POR: CENTELLAS INVESTMENTS LLC.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
QUITO, 04 DE OCTUBRE DEL 2011  
ESCRITURA NUMERO: 0004417

DI: 1,



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de los documentos de existencia legal de Centellas Investments LLC y poder limitado a favor de Diego Armas Medina, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Leonardo Alcocer Palacios, traductor, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Diego Armas Medina  
**ABOGADO**  
Mat. 17-2010-700 C.N.J.



The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signature on the attached document is the signature of:

Carlos Javier Gamus Rodriguez, born in Caracas, Venezuela, on February 28, 1977, holder of a Venezuelan passport with number 002812003 and valid until September 2, 2012.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, July 6, 2011.



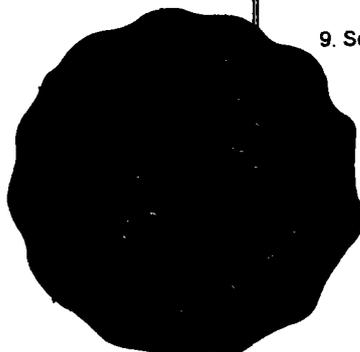
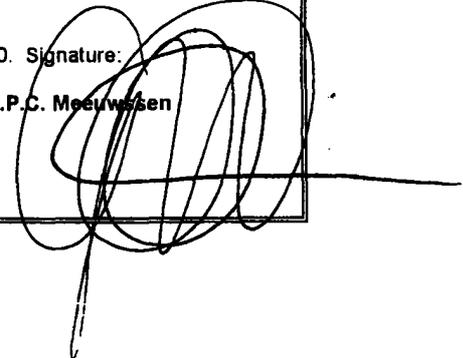
  
E.D. Smit, Civil-law notary

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by mr. E.D. Smit
3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary  
Certified
5. at 's-GRAVENHAGE                      6. on 6-7-2011
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2011-4949/2
9. Seal/stamp:

10. Signature:  
S.P.C. Meuwissen





**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS  
MEDINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 180376088-1**

Por la presente se certifica que **Centellas Investments LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

**Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1**

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individual e indistintamente en nombre, y representación de la LLC.

El mandatario está facultado para que realice las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto el mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo el mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionada transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultado con un poder especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Diego Armas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 180376088-1 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09:03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte del mandatario de las facultades concedidas por la presente.

El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **31 de diciembre 2012**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.



La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 30 de junio, 2011.

**Centellas Investments LLC**

Stichting LLC Management  
Por: GERALDA BUCKLEY  
Cargo: Director

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que he presentado devolvi al interesado.  
Quito, a 30 JUNIO 2011

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE MIEMBROS**

**Centellas Investments LLC**

16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Estados Unidos de Norteamérica

Nombre	Dirección	Fecha de reunión	Unidades %	Fecha de despido por consentimiento unánime de los miembros	Cancelación
Stichting LLC Management	c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH- 6300 Zug, Switzerland	Febrero 11, 2011	100%		

Firma ilegible

Por: Stichting LLC Management  
Título: Gerente de Operaciones  
Representado por: Carlos Gamus  
Título: Director





## APOSTILLA

*(Convención de la Haya, 5 de octubre de 1961)*

1. *País: Estados Unidos de América*
2. *Este documento publico  
ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock*
3. *Actuando en la capacidad de Secretario de Estado de Delaware*
4. *Lleva el sello/stampa de la Oficina de Secretario de Estado.*

## *Certifica*

5. *En Dover, Delaware*
6. *Hoy 5 de Julio, A.D. 2011*
7. *Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware*
8. *No. 0445511*
9. *Sella/estampa*
10. *Firma:*

Sello de:  
SECRETARIO DEL ESTADO DE DELAWARE

Firma ilegible  
Secretario de Estado

El documento que anteceden son fiel traducción del idioma inglés al idioma español relativos al del Resumen de Informe emitido por la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de los Alimentos. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley De Modernización Del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.



**Leonardo Alcocer Palacios**  
C.C. 171819438-2

### ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

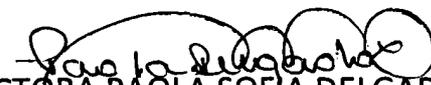
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Cuatro de Octubre del dos mil once, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparece el señor: LEONARDO FABIAN ALCOCER PALACIOS con cédula de ciudadanía número 171819438-2, por sus propios y personales derechos soltero legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cedula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rubricas puestas al pie de la presente traducción al idioma ingles que antecede.- Extiendio la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-



LEONARDO FABIAN ALCOCER PALACIOS

C.C. 1718194382



  
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. **171819438-2**

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES **ALCOGER V. VAN JONY**

LENGUA **ESPAÑOL**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**

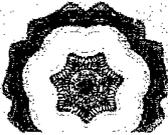
FECHA DE NACIMIENTO **2011-09-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALCOGER V. VAN JONY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALACIOS A. FLENERA ESTHELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-26**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V230V4242



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

103-0002 NÚMERO

1718194382 CÉDULA

**ALCOGER PALACIOS LEONARDO FABIAN**

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SANGOLQUI ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 04. OCT. 2011 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Diego Armas Medina, matricula diecisiete guion dos mil diez guion setecientos del Concejo Nacional de la Judicatura , protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en QUINCE fojas útiles, y en esta fecha los documentos de existencia legal de Centellas Investments LLC y poder limitado a favor de Diego Armas Medina junto con el reconocimiento de firma y rubrica de Leonardo Alcocer Palacios, traductor .- Quito, a cuatro de Octubre del dos mil once.-

  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA LEGAL DE CENTELLAS INVESTMENTS LLC Y PODER LIMITADO A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.



  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO